[redacted]

Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Renuncia Voluntaria que indica.
DECRETO ALCALDICIO Nº 13808. /
Monte Patria, 24 de octubre de 2017.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria del Señor Daniel Pizarro Martínez.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria bajo la modalidad de Prestador de Servicios a Honorario, al Señor **DANIEL IGNACIO PIZARRO MARTINEZ** Cédula de Identidad [redacted]

2.- La Renuncia Voluntaria por el Contrato de Prestador de Servicios a Honorarios suscrito el 01 de septiembre de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017 (Decreto Alcaldicio Nº 12458 del 26 de septiembre de 2017 y Contrato de Prestador de Servicios a Honorarios), se hace efectiva a contar del 18 de octubre de 2017.

3.- Prestó funciones de Analista de Gestión del Cambio, en el Area de Recursos Financieros del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/BCG/WAGZ/Abo.
- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Area de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.